

Cartagena de Indias D.T y C, 16 de junio de 2026.

Apreciado Proveedor.

Cordial saludo,

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, LO INVITA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DENTRO DEL CONCURSO ABIERTO 022-2026, QUE TIENE POR OBJETO: “IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INTEGRAL QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE CRÉDITO DIGITAL Y DISPERSIÓN DE CUOTA MONETARIA EN LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR.”

1. NECESIDAD A SATISFACER:

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – “COMFAMILIAR”, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se haya sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley; con personería jurídica N° 0573 del veintiocho (28) de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Desde su creación, Comfamiliar Cartagena y Bolívar ha tenido como propósito fundamental promover el bienestar social, económico y laboral de los trabajadores y sus familias, canalizando recursos a través de subsidios, cuotas monetarias, créditos sociales y programas de formación.

Durante décadas, la gestión de estos procesos se ha desarrollado mediante procedimientos físicos y manuales, soportados en documentos impresos, archivos en papel y registros dispersos en distintos sistemas administrativos. Este modelo, si bien ha permitido cumplir con la misión social, ha llegado a un punto de saturación operativa frente al volumen creciente de afiliados y la diversificación de programas sociales.

En el pasado, todas las etapas del proceso desde la recepción de documentos, validación, aprobación, pago y archivo dependían de la intervención presencial del usuario y del funcionario, lo que generaba:

- ✓ Acumulación de formularios y expedientes en papel.
- ✓ Dificultad para realizar consultas históricas o auditorías.
- ✓ Retrasos en la atención al afiliado y en los tiempos de aprobación.
- ✓ Dependencia de recursos humanos para tareas repetitivas o de baja complejidad.
- ✓ Escasa trazabilidad y control en tiempo real de los procesos.

Este sistema, propio de la era documental, fue funcional en contextos de menor escala, pero hoy se ha convertido en una limitante frente a la velocidad y las exigencias tecnológicas del entorno.

Actualmente, a pesar de los esfuerzos de modernización, gran parte de la operación de Comfamiliar aún se gestiona en soportes físicos o a través de sistemas aislados que no están interconectados entre sí.

Los procesos de crédito, subsidios, cuota monetaria y atención social requieren múltiples pasos manuales, revisiones presenciales y validaciones que aumentan el tiempo de respuesta al afiliado.

Esto se traduce en:

- ✓ Procesos lentos y fragmentados entre las áreas de servicio, crédito y tesorería.
- ✓ Duplicidad de información en diferentes bases de datos.
- ✓ Falta de integración tecnológica entre SIESA, SYSEU y AFILIACIONES.
- ✓ Escasa disponibilidad de información consolidada para análisis de gestión.

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co
www.comfamiliar.org.co
Síguenos en  



- ✓ Limitado alcance en zonas rurales o municipios donde no existen puntos físicos de atención.

Además, la creciente demanda de los usuarios por canales digitales, la necesidad de autoservicio y la competencia de plataformas tecnológicas de entidades financieras, hacen evidente la urgencia de un cambio estructural en la manera como la Caja gestiona sus procesos y servicios.

En ese orden de ideas, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR no cuenta con la capacidad operativa y el personal suficiente para el desarrollo de las herramientas tecnológicas que integren los servicios que ofrecemos y nos permita brindarles a nuestros afiliados facilidades al usar los servicios de crédito y cuota monetaria a la vanguardia de la era digital, por lo cual se genera la necesidad de contratar el servicio.

1.2 NECESIDAD DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La implementación de una herramienta tecnológica que permita la aplicación de crédito digital y dispersión de cuota monetaria, surge como respuesta estratégica e institucional a esta brecha tecnológica y operativa. Las herramientas tecnológicas no es solo una aplicación, sino un ecosistema digital integral que busca reemplazar la operación basada en papel por procesos electrónicos 100% trazables, seguros y eficientes, integrados con los sistemas centrales de información de la Caja.

La necesidad de su implementación se sustenta en tres factores principales:

✓ MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

El entorno actual exige soluciones que unifiquen información, automaticen procesos y faciliten la autogestión del afiliado. Contratar una Herramienta tecnológica permitirá que los trámites se realicen en línea, con validaciones automáticas, firma digital y registros en tiempo real, eliminando la dependencia del papel y la atención de servicios de manera presencial.

✓ INCLUSIÓN Y EQUIDAD TERRITORIAL

Hoy, gran parte de la población afiliada en municipios rurales de Bolívar carece de acceso directo a los servicios presenciales. La plataforma tecnológica permitirá llegar digitalmente a estos territorios, reduciendo costos de desplazamiento y aumentando la cobertura social.

✓ TRANSPARENCIA, CONTROL Y EFICIENCIA

La herramienta o plataforma tecnológica centralizará toda la información de subsidios, créditos, cuotas y beneficiarios en un solo sistema, garantizando control total, trazabilidad y seguridad de la información. Esto mejorará los procesos de auditoría, control interno y toma de decisiones institucionales basadas en datos reales.

✓ JUSTIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La implementación de la aplicación permitirá a Comfamiliar Cartagena y Bolívar, modernizar su modelo de gestión, migrando del papel a la nube, con trazabilidad y control total, fortaleciendo la eficiencia institucional, reduciendo reprocesos, errores y tiempos de atención, además de potenciar nuevas fuentes de ingresos, como la coparticipación en líneas de crédito hipotecario, sin comprometer los recursos propios. A continuación, nos permitimos explicar en detalle las funcionalidades que debe cumplir la aplicación digital:

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

Implementación de Plataforma Digital para Pago de Cuota Monetaria y Gestión de Crédito Social

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:



Call Center: 605 693 2904

servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



El proyecto consiste en la implementación de una plataforma tecnológica integral, que permitirá a Comfamiliar Cartagena y Bolívar automatizar, digitalizar y optimizar los procesos asociados al pago de la cuota monetaria y a la gestión de líneas de crédito social para nuestros afiliados.

La solución de debe comprender módulos de Core Bancario, Fábrica de Crédito, Billetera Digital, y Canales Digitales (App móvil y Sucursal Virtual), integrados con sistemas internos de la Caja y servicios externos (PSE, Datacrédito, Deceval, firma digital).

CONTEXTO

- ✓ USUARIOS MÁS DIGITALES
- ✓ NUEVOS ESQUEMAS DE PAGOS INMEDIATOS (Bre-b)
- ✓ ECOSISTEMA DIGITAL EN EXPANSIÓN
- ✓ CRECIENTE ADOPCIÓN DE SUPERAPPS

2.1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO

La Caja de Compensación requiere contratar una plataforma tecnológica integral que permita la gestión end-to-end del ciclo de crédito y la administración de la cartera, incluyendo originación, evaluación, desembolso, recaudo, control, cobranza y servicios digitales al afiliado.

La solución deberá operar bajo un modelo integrado, parametrizable, escalable y con alta trazabilidad, alineado con las necesidades del crédito social y la normatividad vigente.

2.1.3 ALCANCE FUNCIONAL GENERAL

La solución deberá cubrir, como mínimo, los siguientes procesos:

- Administración de afiliados y terceros
- Origen de crédito (fábrica de crédito)
- Administración de cartera (core financiero)
- Gestión de recaudo y distribución de pagos
- Procesos de cobranza
- Gestión de convenios y servicios asociados
- Integración contable
- Canales digitales (web y móvil)
- Integraciones con sistemas internos y externos

2.2 SERVICIOS

2.2.1 CORE BANCARIO

El core bancario es una plataforma integral compuesta por módulos especializados para la administración eficiente de productos financieros. Está diseñada para apalancar todo el ciclo de vida de los procesos clave de las entidades financieras, con una arquitectura flexible y escalable que facilita su operación en entornos regulados y competitivos. Algunos de estos procesos son:

- ✓ Actualización de datos personales, gestión y servicio a los clientes, proveedores y terceros.
- ✓ Gestión, comercialización, administración y control del ciclo de vida de los productos y servicios de colocación (Cupo Rotativo, Hipotecario y Microcrédito).
- ✓ Gestión, administración y control de servicios de convenios entre la entidad financiera, sus clientes, aliados de negocios, empresas o establecimientos de comercio.
- ✓ Gestión de los procesos financieros y contables de la entidad en línea.
- ✓ Gestión y Control de procesos de apoyo: pagos y cobros.
- ✓ Gestión y control de documentos y formatos relacionados con los productos y servicios financieros.

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



- ✓ Conexión en línea con servicios externos, como Centrales de portal de firmas, bancos y entidades financieras y/o otras que requiera el cliente para su operación.
- A continuación, se detallan los componentes y módulos

2.2.2. Actualización de Datos personales

La solución ofrece un proceso ágil y seguro para mantener actualizada la información de los afiliados.

- ✓ Tipos de personas naturales y jurídicas.
- ✓ Administración de Beneficiarios.
- ✓ Administración de datos académicos
- ✓ Información laboral
- ✓ Manejo de diferentes tipos de referencias

2.2.3 Préstamos

Administra las operaciones de la cartera de los tipos de crédito: Cupo rotativo, hipotecario y microcrédito, con las siguientes facilidades:

- ✓ Control de Tasas bases y máximas.
- ✓ Saldo de capital ajustable.
- ✓ Administración de condonaciones.
- ✓ Administración de castigos.
- ✓ Opción para el proceso de reestructuraciones y modificaciones.
- ✓ Administración de variables de cupos.
- ✓ Aplicación de diferentes transacciones de pagos.
- ✓ Manejo de abonos extraordinarios no programados.
- ✓ Proceso automático de calificación y reclasificación de cartera.
- ✓ Opción para el manejo de reversos de cuotas, reincorporándose al producto y la contabilidad.
- ✓ Contabilidad automática.

2.2.4 Deducciones y Cargas Adicionales

- ✓ Manejo de deducibles y cargos adicionales.
- ✓ Descontados y financiados.
- ✓ Manejo automático de impuestos.
- ✓ Diversas bases de aplicación.
- ✓ Contabilidad automática.

2.2.4.1 Garantías

- ✓ Creación y administración de garantías
- ✓ Relación de garantías con seguros de garantías
- ✓ Administración de garantías recibidas y otorgadas
- ✓ Cobertura de garantías a productos.
- ✓ Registro de contabilidad automático en cuentas de orden

2.2.4.2 Convenios

La herramienta tecnológica debe contar con opciones que permitan la gestión del ciclo de vida de los convenios realizados por la entidad con entidades que proveen servicios adicionales como: Seguros, salud, recreación, educación, recaudos de servicios entre otros.

Dentro de sus principales funcionalidades está:

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co
www.comfamiliar.org.co
Síguenos en  



- ✓ Registro
- ✓ Administración y mantenimiento
- ✓ Cobro por diferentes canales
- ✓ Control de plan de pagos individuales y masivos
- ✓ Control de vencimientos
- ✓ Reversos
- ✓ Contabilidad automática

2.2.4.3 Cobranzas

- ✓ Administración y cobro de cartera correctiva.
- ✓ Control de gestiones de cobro de cartera en fase administrativa.
- ✓ Control de gestiones de cobros de cartera en fase de cobro jurídico y pre jurídico.
- ✓ Control de cobro de honorarios.
- ✓ Control de cobro de Costas.
- ✓ Generación de cartas de cobranzas.
- ✓ Correos y mensajes de texto para gestiones de cobranza para cartera correctiva.

2.2.4.4 Distribuciones (Descuento de nómina).

La herramienta tecnológica deberá contar con funcionalidades diseñadas para facilitar el control y la gestión de los flujos de dinero recaudados por la entidad sea vía de pago descuento de nómina u otros medios de pago masivos como son recaudos por bancos o corresponsales. Aplican de forma automática afectando en línea el producto y la contabilidad.

2.2.4.5 Dentro de sus principales funcionalidades esta.

- ✓ Módulo de administración de empresas.
- ✓ Administración de diferentes periodicidades de pago.
- ✓ Manejo de días de gracia de acuerdo con fechas de pago de la empresa para efectos de la mora y reportes a entes de control.
- ✓ Generación automática de novedades a enviar.
- ✓ Recepción de archivos planos para aplicación automática de deducciones.
- ✓ Control de rechazos a cuentas de ahorro y a notas crédito de forma automática.
- ✓ Control de excedentes.
- ✓ Generación y control de la libranza.
- ✓ Facilidad de conexión por medio de web service a programas de nómina de pagadurías para envío y recepción de novedades.
- ✓ Generación de pre - distribución para revisión preliminar.

2.2.4.6 Dispersión de Fondos

- ✓ Administración de forma de pago transferencia en el desembolso.
- ✓ Anulación de transacciones.
- ✓ Conexión en línea con el banco.
- ✓ Generación del archivo plano para envío al banco.
- ✓ Integración con la Sucursal Virtual
- ✓ Contabilidad automática

2.2.4.7 Contabilidad

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



La herramienta debe generar automáticamente la contabilidad a partir de las operaciones y procesos realizados en los diferentes productos financieros de la entidad. Cada operación registrada dentro del sistema ya sea una transacción, abono, cobro, pago o cualquier otra, se traduce en asientos contables estructurados conforme a las políticas y normas vigentes.

Estos registros son posteriormente entregados, mediante integración automatizada, al software contable que utiliza la entidad. De esta forma, se garantiza la coherencia, exactitud y trazabilidad de la información financiera, evitando reprocesos manuales y optimizando la gestión contable y administrativo.

2.2.4.8 Fábrica de Crédito

Fábrica de Crédito debe ser una opción especializada para la administración de solicitudes de crédito. A través de esta solución, el cliente puede identificar el comportamiento crediticio y la capacidad de endeudamiento de sus clientes, mediante el control estratégico en cada una de las fases que componen el proceso de solicitudes de créditos:

2.2.4.8.1 Alcance de la Fábrica de Créditos

- ✓ Registro, seguimiento y aprobación a las solicitudes de préstamos recibidas.
- ✓ Flujo de trabajo que permite el control de cada una de las fases.
- ✓ Modelado bajo diferentes fases, las cuales pueden ser usadas de acuerdo con las necesidades de cada entidad.
- ✓ Gestión y control de tipos de crédito consumo, comercial, cupo rotativo, hipotecario, microcrédito Configuración y manejo automático de instancias de aprobación.
- ✓ Manejo de asignación automática de cargas de trabajo a los usuarios de cada fase.
- ✓ Parametrización de variables, y pesos de las mismas, para el cálculo del Scoring como requisito para la aprobación del crédito.
- ✓ Manejo automatizado de los conceptos de otros cargos, diferidos o financiados, en desembolsos, pagos en la primera cuota o pagos incluidos en cuotas de capital e interés.
- ✓ Parametrización de guiones para la ejecución de la verificación de la información presentada por los clientes.
- ✓ Parametrización y control de documentos de acuerdo con políticas de otorgamiento.
- ✓ Consulta en línea a centrales de riesgo o centrales de información.
- ✓ Generación de asesoría: cálculo de condiciones iniciales.
- ✓ Estudio de condiciones para deudores y codeudores.
- ✓ Temporizador en cada fase para el control de días de gestión.
- ✓ Hoja de ruta de la solicitud.
- ✓ Envío de mensajes de texto y correos electrónicos de notificación.
- ✓ Escanear y controlar la documentación para cada solicitud
- ✓ Block de notas para registrar el seguimiento en cada una de las fases.
- ✓ Sistema de aprobación automática y manual.
- ✓ Gestión de la solicitud con condiciones especiales.
- ✓ Generación de actas de aprobación.
- ✓ Asignación automática y manual de tasas de interés.
- ✓ Impresión de documentos de acuerdo con políticas para cada tipo de línea de préstamos y fases del proceso.
- ✓ Generación de novedades en línea a las pagadurías, mediante web service, si así lo solicita y contrata la entidad.

2.2.4.8.2 Cupo Rotativo

- ✓ Adquisición: El cupo rotativo puede ser solicitado a través de: Canales digitales (web y aplicación móvil), Campañas masivas personalizadas, avisos dirigidos a afiliados.
- ✓ Modificación del plazo de compras o retiros en cualquier momento.
- ✓ Liquidación en cuotas iguales por cada utilización.
- ✓ Tasas de interés independientes por utilización.

- ✓ Solicitud de Desembolso: El afiliado realiza los avances desde canales digitales, seleccionando el monto deseado y el plazo de pago. Los fondos se transfieren a la cuenta bancaria del afiliado o a su billetera digital, según la opción seleccionada.
- ✓ Verificación Instantánea: El sistema valida automáticamente la disponibilidad del cupo y las condiciones de crédito del usuario en tiempo real.
- ✓ Manejo de Campañas Comerciales Exclusivas
- ✓ Utilización: Una vez aprobado, se puede usar para: Avances de efectivo, Compras en establecimientos, Recargas hacia la billetera digital
- ✓ Pignoración de la cuota monetaria.

2.2.4.9 Canales Digitales

Son plataformas especialmente diseñadas para los usuarios finales, concebidas para que puedan efectuar en cualquier momento y lugar, consultas y transacciones y gestión de productos a través de la Banca por Internet y App.

Son soluciones tecnológicas integrales, de última generación, diseñadas para entidades financieras, cooperativas de ahorro y crédito, cajas de compensación y microfinancieras, que asegura la calidad, disponibilidad, oportunidad y seguridad de operaciones por Internet.

2.2.4.10 Sucursal Virtual

Dentro de sus principales funcionalidades tenemos:

- ✓ **Consultas**
 - Estado de cuenta: Consolidado de productos vigentes.
 - Detalle de producto: Consulta de un producto seleccionado.
 - Extracto de cuenta: Información de movimientos con base en su ciclo de facturación.
 - Histórico transaccional.
 - Consulta de aplicación de la distribución.
- ✓ **Pagos**

Pago de Productos: Pagos de productos propios del cliente con aplicación automática y en línea mediante botón PSE.
- ✓ **Documentos y Gestiones**
 - Generación de paz y salvo.
 - Generación de acuerdos de pago.
 - Generación de pagos y saldos.
 - Impresión de certificados tributarios.
 - Actualización de datos.
- ✓ **Configuración**
 - Cambio de contraseña: Cambios en clave principal y segunda clave.
 - Datos personales: Permite administrar los datos propios del usuario como información personal y de contacto, datos familiares, así como opciones de configuración en uso de la aplicación (ej. Idioma y tema).
 - Mensajes, alertas y correos: Configuración de notificaciones al usuario por diferentes medios; alertas de la aplicación.
- ✓ **Gestión de la solicitud de crédito**
 - Radicación de solicitud de créditos
 - Solicitud de cupo rotativo.
 - Visualización de plan de pagos.

Call Center: **605 693 2904**
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



- Control y almacenamiento de los documentos que debe presentar cliente para marcaciones especiales.
- ✓ **Campañas de Créditos y Monto Otorgado Pre aprobados**
 - Cargue masivo de los registros con:
 - Datos del cliente
 - Monto pre-aprobado
 - Plazo
 - Tasa
 - Control de vencimiento de la campaña.

2.2.4.11. NOTIFICACIONES

Este módulo cuenta con opción para parametrizar diversidad de avisos publicitarios, permitiendo así transmitir mensajes sobre los servicios, beneficios, condiciones especiales de una campaña. Los avisos generados desde esta opción se despliegan en la Banca por Internet y en la App, en el momento en el cual el cliente se registra e ingresa a la pantalla principal.

2.2.5 APP

2.2.5.1 BANCA MÓVIL

Permite al afiliado de COMFAMILIAR CARTAGENA acceder a una plataforma que le brinda diversas posibilidades de administrar sus productos desde sus dispositivos móviles (Android o IOS) y utilizar los siguientes servicios:

- ✓ **Datos Personales**
 - Actualización de Datos Personales
- ✓ **Consulta de productos**
 - Consulta de préstamos
 - Consulta de Cupos
- ✓ **Pagos**
 - Pagos productos
 - Pagos extras
 - Histórico de Pagos
- ✓ **Solicitudes**
 - Solicitud de Crédito
 - Solicitud de Cupo Rotativo
- ✓ **Otros**
 - Préstamos Pre-aprobado
 - Anuncios
 - Firma electrónica
- ✓ **Favoritos**
 - Consulta Favoritos cuentas internas
 - Consulta Favoritos cuentas externa

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en   



- ✓ **Campañas de Créditos y Cupos Pre aprobados**
 - Cargue masivo de los registros con:
 - Datos del cliente.
 - Monto pre-aprobado.
 - Plazo
 - Tasa.
 - Control de vencimiento de la campaña.

- ✓ **notificaciones**

Este módulo cuenta con opción para parametrizar diversidad de avisos publicitarios, permitiendo así transmitir mensajes sobre los servicios, beneficios, condiciones especiales de una campaña. Los anuncios generados desde esta opción se despliegan en la sucursal virtual y en la app, en el momento en el cual el cliente se registra e ingresa a la pantalla principal.

2.3 MODELO DE DISPERSIÓN DE CUOTA MONETARIA Y BILLETERA DIGITAL

2.3.1 Objetivo

La Caja de Compensación requiere que la solución tecnológica incluya un modelo integral para la dispersión de la cuota monetaria, soportado en un ecosistema digital que contemple:

Un componente de dispersión de recursos

Una billetera digital para afiliados

Un portal empresarial de administración

Interoperabilidad con el ecosistema financiero (incluyendo Bre-B)

Este componente es considerado crítico y diferenciador, por lo cual deberá estar completamente integrado con los procesos financieros, de afiliados y de crédito de la entidad.

2.3.1.1 Componente de Dispersión de Cuota Monetaria

La solución deberá permitir la gestión integral del proceso de dispersión de recursos hacia los afiliados, garantizando control operativo, trazabilidad y eficiencia.

Funcionalidades mínimas requeridas:

- ✓ Procesamiento de archivos de dispersión
- ✓ Validación automática de la información suministrada
- ✓ Acreditación individual de recursos en la billetera digital de cada afiliado
- ✓ Control y monitoreo en línea de la ejecución del proceso
- ✓ Registro de estados, eventos y resultados de la dispersión
- ✓ Trazabilidad completa de las operaciones realizadas.

Este proceso debe integrarse con los sistemas internos de la Caja y ejecutarse bajo esquemas de alta confiabilidad y control.

2.3.1.2 Billetera Digital del Afiliado

La solución deberá incorporar una billetera digital como canal habilitador, a través de la cual los afiliados acceden a los recursos y realizan sus operaciones.

Funcionalidades mínimas para el afiliado:

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en   



- ✓ Enrolamiento Biométrico
- ✓ Registro / Apertura de depósitos
- ✓ Consulta de saldo disponible
- ✓ Consulta de movimientos
- ✓ Recepción de recursos provenientes de la dispersión
- ✓ Recepción de notificaciones
- ✓ Transferencia de recursos a cuentas bancarias
- ✓ Transferencia a billeteras digitales externas
- ✓ La billetera deberá cumplir con estándares de seguridad, experiencia de usuario y disponibilidad propios de servicios financieros digitales.
- ✓ Recargar depósito con PSE
- ✓ Recargar depósito desde productos de la entidad: cupo rotativo.
- ✓ Recargar depósito en corresponsales
- ✓ Creación de contactos favoritos de billetera a billetera
- ✓ Cerrar sesión
- ✓ Cambiar contraseña
- ✓ Recuperar contraseña
- ✓ Tarjeta débito virtual
- ✓ Tarjeta débito física
- ✓ Dispersión de Fondos

2.3.2 Interoperabilidad con el Sistema de Pagos (Bre-B u otros)

La solución deberá permitir la interoperabilidad con el ecosistema financiero, incluyendo sistemas de pagos como Bre-B.

Funcionalidades mínimas:

- ✓ Transferencias hacia cuentas bancarias
- ✓ Transferencias hacia billeteras digitales externas
- ✓ Validación y procesamiento de transacciones
- ✓ Integración con sistemas de pagos interoperables

Se espera que el proveedor garantice compatibilidad con estándares nacionales de pagos digitales.

2.3.3. FIRMA ELECTRÓNICA

✓ Tipo de Firma Electrónica de Documentos

- Firma con OTP al celular
- Firma con OTP al correo electrónico

✓ Firmas Desde Canales Digitales

- Actualización de Datos
- Solicitud de Crédito
- Solicitud de Cupo Rotativo

✓ Procesos de firmado

- Actualización de Datos Personales
- Solicitud de Crédito
- Solicitud de Cupo Rotativo
- Firma de Pagaré, Carta Instrucciones.

2.3.4 INTEGRACIONES

El core bancario se integrará en cualquier momento con aplicaciones que apalanquen cualquier otro proceso en la entidad, mediante API de integración conforme a la información suministrada por COMFAMILIAR CARTAGENA. Dentro del alcance de esta propuesta las implementaciones contratadas son las siguientes:

- ✓ Botón PSE.
- ✓ Portal de firmas (hasta 4 documentos)
- ✓ Sistema de afiliados de la caja.
- ✓ Sistema contable de la caja.

2.4 SERVICIOS Y CENTROS DE OPERACIÓN A IMPACTAR

✓ CRÉDITO SOCIAL:

La implementación de la aplicación ofrecerá una experiencia ágil, segura y completamente digital para nuestros afiliados. A través de nuestra plataforma y aplicación móvil, los usuarios pueden acceder a una amplia gama de funcionalidades que incluyen:

- Pago de cuota monetaria mediante canales digitales.
- Desembolso y gestión de créditos sociales en línea.
- Autogestión del afiliado, permitiendo realizar consultas, radicar solicitudes y generar certificaciones sin necesidad de desplazamientos.
- Firma electrónica para trámites ágiles y seguros.
- Validación biométrica, garantizando la autenticidad y protección de los datos del usuario.
- Control y trazabilidad de todas las operaciones financieras realizadas.

✓ CARTERA:

La implementación de la plataforma transformará la gestión de cartera de Comfamiliar Cartagena y Bolívar al tener la capacidad de integrar todas las operaciones financieras, crediticias y contables. Gracias a su arquitectura modular y conectividad con los sistemas internos (afiliados, contabilidad y tesorería) y externos (PSE, Data crédito, Deceval, firma electrónica), la Caja contará con un flujo de información unificado, confiable y en tiempo real. Esta integración reducirá reprocesos y duplicidades, permitirá una trazabilidad completa de cada operación y fortalecerá el control financiero y la capacidad de auditoría institucional.

El componente Fabrica de Crédito centralizará la administración de todo el ciclo de vida del crédito —desde la radicación y verificación documental hasta el desembolso y la recuperación—, utilizando algoritmos de scoring, análisis de riesgo automatizado y validaciones en línea. Esto permitirá tomar decisiones crediticias más precisas, reducir los tiempos de aprobación, y aumentar la eficiencia en el seguimiento y la cobranza. De forma complementaria, el Core Bancario – consolidará la información de los préstamos, cuotas, convenios y pagadurías, generando indicadores actualizados que facilitan una gestión proactiva de la cartera, orientada a la recuperación oportuna y a la disminución de la morosidad.

Asimismo, la integración con canales digitales como la Sucursal Virtual y la App Móvil habilitará mecanismos de pago y autogestión para los afiliados, promoviendo una cultura de cumplimiento y reduciendo la dependencia de la atención presencial. Los afiliados podrán consultar su saldo, programar pagos, descargar extractos y actualizar datos de manera autónoma y segura, lo que incrementará el recaudo, fortalecerá la liquidez y reducirá los costos operativos. En conjunto, la plataforma convertirá la gestión de cartera de Comfamiliar en un proceso digital, automatizado y completamente integrado, que potencia la eficiencia institucional y consolida la sostenibilidad del crédito social como eje estratégico del bienestar de los trabajadores afiliados.

La plataforma fortalecerá la gestión del recaudo al automatizar los procesos de cobro y conciliación, integrando en tiempo real los pagos efectuados por los afiliados a través de diferentes canales electrónicos —PSE, débito automático, billetera digital y convenios con entidades financieras—. Esta conectividad permitirá un seguimiento inmediato de las obligaciones, reduciendo los tiempos entre la generación del cobro y su aplicación contable. Además, el sistema incorporará alertas preventivas de vencimiento, reportes automáticos de cartera y herramientas de análisis predictivo que facilitarán la gestión temprana del riesgo de mora. En conjunto, estas funcionalidades optimizarán la eficiencia del recaudo, mejorarán la liquidez institucional y garantizarán una mayor trazabilidad y transparencia en la administración de los recursos crediticios.

✓ **CONTABILIDAD:**

La integración de la plataforma con el sistema contable de Comfamiliar Cartagena y Bolívar representa un avance sustancial en la gestión financiera institucional, al permitir la automatización de los registros contables asociados a cada operación de crédito, pago o recaudo. Cada transacción generada en los módulos de crédito y cuota monetaria se reflejará automáticamente en los libros contables, garantizando la consistencia de la información, la reducción de errores manuales y la eliminación de reprocesos. Este flujo automatizado de datos también facilitará la conciliación diaria entre los movimientos bancarios y las operaciones registradas en el sistema, optimizando los tiempos de cierre contable y mejorando la eficiencia del proceso financiero.

Desde el punto de vista técnico, la arquitectura de la plataforma permite una interoperabilidad completa con los sistemas institucionales mediante conectores estándar y servicios web seguros, lo que posibilita la transmisión inmediata y bidireccional de la información contable. De esta manera, los asientos contables, notas, comprobantes y reportes se generan en tiempo real, bajo estructuras previamente validadas y configuradas según el plan de cuentas de la Caja. Esta conectividad también asegura la coherencia entre las áreas de crédito, tesorería, afiliados y contabilidad, estableciendo un circuito de información integrado que refuerza la trazabilidad de los recursos y el control presupuestal en cada etapa del proceso financiero.

En un plano estratégico, la integración contable potenciará la capacidad de análisis y control financiero de Comfamiliar, al proporcionar indicadores actualizados y reportes automáticos para la toma de decisiones. La disponibilidad de información consolidada permitirá evaluar con mayor precisión los niveles de colocación, recuperación y liquidez, así como proyectar el comportamiento de la cartera y del flujo de caja institucional. Además, la armonización entre los módulos operativos y contables fortalecerá los mecanismos de auditoría interna y de cumplimiento normativo ante la Superintendencia del Subsidio Familiar, garantizando una gestión más transparente, eficiente y alineada con las mejores prácticas de gobierno financiero.

2.5 RETORNO POR INTERMEDIACION

De acuerdo con la proyección establecida en la Resolución AEI No.0299 del 24 de abril de 2026, sobre los ingresos esperados por pertenecer al Modelo de Coparticipación Líneas de Crédito Hipotecario, Rotativo, Microcrédito La participación de COMFAMILIAR en el Modelo de Coparticipación en las líneas de crédito hipotecario, rotativo y microcrédito permitirá diversificar el portafolio de servicios financieros y ampliar la cobertura hacia diferentes segmentos de la población afiliada.

Con la adopción de este modelo, se proyecta una generación de ingresos sostenida derivada de los rendimientos financieros obtenidos por la colocación conjunta de recursos y la participación proporcional en los intereses generados por las líneas de crédito. Comfamiliar recibirá mínimo el **1,5% E.A.** porcentaje de retorno de obligatorio cumplimiento para el contratista.

3 MODALIDAD DE CONTRATACION:

En atención a la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar-, y la modalidad a seguir es la de **CONCURSO ABIERTO**, en atención a la cuantía.



Call Center: 605 693 2904

servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



4 OBJETO DE LA CONTRATACION:

“IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INTEGRAL QUE PERMITA LA APLICACIÓN DE CRÉDITO DIGITAL Y DISPERSIÓN DE CUOTA MONETARIA EN LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR.”

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación del servicio objeto del presente proceso de selección, cuenta con presupuesto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el año 2026, expedido por el funcionario responsable de Presupuesto de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR.

Todos los impuestos establecidos en las normas tributarias a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza del contrato deben ser asumidos por el oferente. Los impuestos a que haya lugar se descontarán y se cancelarán por la entidad con base en las normas existentes. Lo anterior sin perjuicio de que resulten menores valores conforme a la oferta que haga el proponente que será beneficiario de la adjudicación del contrato.

6. FORMA DE PAGO:

De acuerdo con el cronograma establecido en la resolución AEI No. 0299 del 24 de abril de 2026, y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar el proyecto se ejecutará por etapas, donde los 4 meses iniciales, que corresponden al periodo de implementación está exento de pago.

Luego de finalizada la implementación, es decir, una vez se encuentre implementado el software en la corporación e inicie su operación, LA CAJA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de manera mensual por facturaciones vencidas en montos iguales.

Es preciso indicar, que el valor presupuestado para la presente contratación corresponde a un término de tres (3) años, valor que incluye el incremento anual proyectado con base en el IPC del año anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto total para la vigencia 2026 asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$944.220.000), valor que corresponde a seis meses de la vigencia, sin embargo es necesario aclarar que el proyecto está planeado a desarrollarse por etapas dentro de las cuales se encuentra la etapa de implementación de la herramienta de máximo 4 meses periodo que se encuentra exento de pago es por ello que se proyecta la ejecución presupuestal para un periodo de 3 meses de la vigencia 2026 por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MILLONES MCTE (\$472.110.000) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS. valor que no podrá excederse para la vigencia 2026.

Adicionalmente, en razón a que la duración del contrato pasa a la vigencia 2029; a inicio de cada año se deberá actualizar la disponibilidad presupuestal para garantizar el pago del contrato por el término estipulado.

Los pagos se verificarán, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA de la factura debidamente radicada con sus respectivos soportes y la constancia de pago de EL CONTRATISTA a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por LA CAJA para ejercer la supervisión del contrato del recibo a satisfacción del servicio contratado.

EL CONTRATISTA por su cuenta y riesgo puede utilizar todo el recurso humano, técnico, físico y logístico que requiera para el cabal cumplimiento del objeto.

7. MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL, MUNICIPAL Y NACIONAL APLICABLE:

La oferta por presentar deberá considerar los tributos distritales, municipales y nacionales así: Los de Ley que apliquen al servicio y al lugar de ejecución del contrato y estén vigentes al momento de la suscripción de este.

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

TRES (03) AÑOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y aprobación de las pólizas.

De acuerdo con el cronograma establecido en la resolución AEI No. 0299 del 24 de abril de 2026, el proyecto se ejecutará por etapas así:

4 meses iniciales o menos, que corresponden al periodo de implementación el cual está exento de pago.

ETAPA	ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERIODO ESTIMADO
1. Planeación y diagnóstico	Reunión inicial con la Caja de Compensación, Levantamiento de información de procesos actuales, Definición de alcance y objetivos específicos	Semana 1
2. Configuración inicial	Configuración módulos Integración sistemas internos, Definición perfiles de usuarios	Semana 2 a 6
3. Integración de datos	Migración información histórica, Validación de datos, Pruebas de integridad	Semana 7 a 9
4. Pruebas piloto internas	Prueba dispersión cuotas monetarias, Simulación créditos y pagos, Ajustes técnicos	Semana 9 a 10
5. Capacitación	Capacitación personal interno, Manuales y guías de procedimientos	Semana 11 a 12
6. Pruebas con beneficiarios	Implementación grupo piloto, Revisión funcionamiento, Retroalimentación	Semana 12 a 13
7. Implementación definitiva	Despliegue completo plataforma, Monitoreo inicial operaciones, Resolución incidencias	Semana 14 a 15
8. Cierre y evaluación	Evaluación resultados, Ajustes finales y Entrega informes	Semana 15 a 16

9. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

10. GARANTIAS EXIGIDAS POR PARTE DE LA CAJA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En aras de proteger a La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, contra los riesgos e incumplimiento en la contratación se le solicita al CONTRATISTA constituir las siguientes garantías:

1.Garantía De Seriedad De La Oferta: Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

2.Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento cubre a la Corporación de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

3.Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.



4. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: Este amparo cubre a la entidad contratante de las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponde al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.

5. De responsabilidad civil extracontractual. Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (50 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

En todos los casos en que se modifiquen las condiciones del Contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar a LA CAJA el certificado de modificación de la póliza, según corresponda.

11. SUPERVISION:

La función de Supervisión y control del presente proceso contractual será ejercida por el funcionario que designe la Dirección Administrativa de la Caja, quien efectuará estricta supervisión y control al cumplimiento del contrato, quien evaluará los servicios prestados y analizará todo lo relacionado con la ejecución del Contrato.

12. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas nacionales, jurídicas o naturales, unión temporal o consorcio, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Los proponentes declararán que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, la Caja de Compensación Familiar podrá revisar entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas para las personas naturales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CAJA.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

Los integrantes de la Unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros que la conforman.

Los consorciados o unidos temporalmente, deben permanecer en consorcio o unidos temporalmente durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven.

Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y post contractual y para la existencia de esta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal.

13. APERTURA DEL PROCESO:

El Director Administrativo, en ejercicio de sus facultades legales, ordenó la apertura del Concurso Abierto No. 022-2026, asumiendo el OFERENTE todos los riesgos que surjan de la prestación de este servicio, con autonomía económica, técnica y administrativa, de conformidad con los términos establecidos en los pliegos de condiciones, la propuesta del contratista y las cláusulas del contrato.

14. DOMICILIO DE LA CAJA:

Para efectos de correspondencia y tramitación del presente proceso de selección, el domicilio oficial de LA CAJA es el siguiente: Centro, Carrera 8va. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar).

En adelante, al referirse a este domicilio se utilizará el termino SEDE. Durante el término del proceso de invitación, la correspondencia deberá dirigirse únicamente a la SEDE.

15. TERMINOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

El plazo para presentar la propuesta será de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente invitación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
ACTUACIÓN	FECHA Y HORA
AVISO DE LA CONVOCATORIA	16 de junio de 2026. A través de la página WEB de la Caja.
PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	16 de junio de 2026. A través de la Página Web de la Caja.
VISITA DE CARÁCTER OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES DE LA CAJA.	17 de junio de 2026. Dirección: Iniciará el recorrido en el edificio Sede centro de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena. Hora: 8:30 am. Visita obligatoria habilitante.
OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA	Hasta el día 18 de junio de 2026, las cuales se deberán remitir al correo electrónico: shirley.beltran@comfamiliar.org.co . Los proveedores que deseen inscribirse o actualizar sus datos, deberán tramitarlo al correo electrónico: juan.vasquez@comfamiliar.org.co , con los formatos y anexos
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El 22 de junio de 2026, se publicarán en la Página Web de La Caja.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE	El 23 de junio de 2026. Se recepcionarán las propuestas hasta las 3:00 p.m en la siguiente dirección: Centro, Carrera 8. No. 34-62, Edificio Banco de Bogotá, Piso 6to. Cartagena (Bolívar). Las propuestas deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en la Forma de Presentación de la propuesta descrita en estos Términos de condiciones.
TERMINO PARA SUBSANAR	Hasta el 26 de junio de 2026.
EVALUACION DE PROPUESTAS	30 de junio de 2026
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	01 de julio de 2026. Página Web.

RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION	02 de julio de 2026, al correo electrónico: shirley.beltran@comfamiliar.org.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN E INFORME DEFINITIVO	03 de julio de 2026. Página Web.
ADJUDICACION DEL PROCESO	04 de julio de 2026. Página Web.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	A partir del 04 de julio de 2026.

PARA TODOS LOS EFECTOS, LOS DÍAS SÁBADOS SE CONSIDERAN HÁBILES.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA cuya omisión no sea subsanable y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

NOTA: PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS PROPONENTES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA CAJA, Y EN CASO QUE ESTUVIEREN, DEBEN SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁN DIRIGIR COMUNICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO, juan.vasquez@comfamiliar.org.co, PARA SOLICITAR SU REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO SARLAFT EN CASO DE SUPERAR LOS 6 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

SE HARÁ LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE DE SARLAFT A TODOS LOS PROPONENTES. EN CASO DE REPORTE NEGATIVO LA PROPUESTA SERÁ AUTOMÁTICAMENTE RECHAZADA.

16. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales, contractuales, y demás condiciones necesarias que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta para la ejecución de los servicios de que trata estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Términos de referencia no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estos Términos de referencia sirven solo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos, así mismo, se utilizará los términos “pliego de condiciones” y “términos de referencia” de manera indistinta, para los efectos tienen el mismo significado.

17. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

LA CAJA, con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de invitación, ha dispuesto la dirección electrónica: shirley.beltran@comfamiliar.org.co, a través de la cual los proponentes podrán formular sus observaciones a los términos de referencia, observaciones al informe de evaluación y demás actuaciones que se generen en el transcurso del proceso.

Todos los documentos por radicar deberán estar debidamente foliados, citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El Proponente deberá examinar cuidadosamente los Términos de referencia de la presente convocatoria y todos los documentos que hacen parte de este e informarse de todas las circunstancias que pueda afectar en alguna forma el objeto de la contratación y el plazo requerido para su cumplimiento. En caso de contradicción entre los Términos de referencia y la Oferta, primará lo que los Términos establecen.

Cualquier interesado, puede solicitar por escrito aclaraciones sobre los Términos de referencia, hasta la fecha establecida en el Cronograma, las cuales deberán a través del correo: shirley.beltran@comfamiliar.org.co.

Las modificaciones a los Términos de referencia se adoptarán mediante adendas numeradas.

19. SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Si durante cualquier etapa del proceso de selección se advierte que se pretermitió alguno de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación o en la Convocatoria, o se encuentren irregularidades en el procedimiento, errores de forma o fondo que afecten el desarrollo del mismo, la CAJA procederá a su saneamiento, en cuanto éste fuere procedente y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que el mismo se encuentre; lo anterior, con el fin de evitar la declaración de fallido del mismo, garantizando así el principio de eficacia.

20. NEGOCIACIÓN:

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR, hará uso de su facultad de negociación con la finalidad de obtener las mejores condiciones técnicas y económicas bajo las cuales deberá ejecutarse el respectivo contrato, como lo son: precio, forma, plazos, condiciones de entrega, calidad, garantías, etc. Lo anterior se hará con el o los proponentes que obtengan la mejor puntuación en la etapa de evaluación.

21. CIERRE DEL PROCESO

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, en la forma establecida por los Términos de referencia presentarán las propuestas en la fecha prevista para tal fin en el cronograma, en cumplimiento a las especificaciones indicadas en el acápite correspondiente.

Las propuestas en sus dos componentes: económico, y los documentos jurídicos, financieros y técnicos presentados después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección serán rechazadas.

22. ACLARACIÓN A LAS PROPUESTAS

LA CAJA, podrá solicitar por escrito una vez cerrado el proceso de invitación y dentro del término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas.

Los documentos requeridos para la verificación jurídica y financiera, como también la experiencia son **SUBSANABLES** en cuanto a su contenido, y podrán ser requeridos por **LA CAJA**, para que los oferentes respondan al requerimiento dentro del plazo estipulado.

Para efectos de subsanar la documentación presentada con la propuesta, de acuerdo con el requerimiento realizado por **LA CAJA**, el proponente tendrá el término fijado por el mismo, contado a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíen a la dirección electrónica registrada en su propuesta, debiendo presentar **UNICAMENTE DENTRO DE ESTE TERMINO**, la subsanación de lo solicitado.

23. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en   



En atención a lo establecido en el numeral 6.2.5.5 del Manual de Contratación de LA CAJA, se advierte a los proponentes sobre la posibilidad de suspender o cancelar el proceso de selección en cualquier etapa en la que se encuentre por causales de conveniencia, sin que esta decisión genere responsabilidad alguna frente al proponente.

24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto en el cronograma de la presente invitación, quedará sin efecto alguno la adjudicación del presente Concurso y no procede reclamación alguna por parte del proponente favorecido, sin embargo, la entidad se reserva el derecho de continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación, e iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados que se deriven por tal renuencia.

25. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de LA CAJA, formarán parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de los Términos de referencia el que reposa en la Coordinación de Contratación de la entidad.

Los estudios adelantados por la entidad para el presente proceso de contratación son para determinar la base del proceso, en ningún momento se deben considerar o tomar como una asesoría para el proponente en materia de inversión legal, financiera, tributaria, fiscal o de otra naturaleza.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de la presente invitación, se basará en sus propios estudios técnicos, económicos y jurídicos y en sus propias estimaciones y las características del negocio a suscribir.

Por lo tanto:

- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones legales y económicas que implica su ofrecimiento.
- Debe informarse sobre los requisitos legales tanto en la jurisdicción o lugar de prestación del servicio y del tipo de contratación que se adelanta.
- En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la elaboración de su oferta, no lo eximirá de la responsabilidad en el contenido de la misma, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos a reajustes por parte del futuro contratante en el caso que dichas omisiones generen un sobre costo en la prestación del servicio.
- Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar evaluar y asumir impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que demande el contrato a celebrar.
- Los costos para la preparación de la propuesta, será por cuenta exclusiva del PROPONENTE, y a riesgo de éste, razón por la cual LA CAJA no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

NOTA: El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

26. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso y debidamente aprobada por LA CAJA, así como con los requerimientos que en virtud del contrato le haga el Supervisor del mismo, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, y además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que lo regulan.

Se obliga a:

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co
www.comfamiliar.org.co
Síguenos en  



1. Cumplir con el objeto contractual dando estricto cumplimiento a los términos y especificaciones técnicas establecidos en el presente documento y sus anexos, con el fin de lograr la realización de este con el pleno respeto de las necesidades del servicio, especificaciones técnicas, y las recomendaciones y exigencias que tenga a bien formular LA CAJA.
2. Contratar por su cuenta, como contratista independiente que es, con plena autonomía técnica y administrativa, el personal requerido para la ejecución del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por COMFAMILIAR
4. Colaborar con COMFAMILIAR en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
5. Actuar durante el desarrollo del contrato con lealtad y buena fe, evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6. Informar de inmediato a COMFAMILIAR y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento de ese contrato y responder a COMFAMILIAR y ante terceros por cualquier violación a dicha norma.
8. Tener afiliado el personal del CONTRATISTA que ejecutará y apoyara el servicio tecnologico, al Sistema de Seguridad social.
9. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.
10. Presentar ante el supervisor las constancias correspondientes de afiliación y los pagos mensuales realizados a la seguridad social.
11. Pagar la seguridad social integral, los salarios y las prestaciones sociales, de todos los trabajadores que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato, al igual que entregar a COMFAMILIAR, los nombres y apellidos e identificaciones completas de cada uno de ellos antes de la ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente a la Caja de Compensación Familiar - Comfamiliar, sobre eventualidades que puedan surgir y que impliquen retraso en el desarrollo del contrato.
13. Presentar facturas correspondientes con el lleno de los requisitos legales de acuerdo a las actividades realizadas.
14. A la terminación del presente contrato, bien por vencimiento del término inicialmente pactado, bien por otra causa, cualquiera que ella sea, EL CONTRATISTA entregará a LA CAJA los documentos que guarden relación con las actividades desarrolladas.
15. Proceder a liquidar el presente contrato al momento de su terminación.
16. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes de propiedad de Comfamiliar que deban manipular en el ejercicio de las funciones relacionadas con el objeto del contrato
17. El Contratista acatará las órdenes impartidas por la caja a través del personal designado por la Administración de la Seccional o directamente por el director general durante el desarrollo del contrato y en general obrará con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
18. Mantener vigente durante la ejecución del Contrato los permisos que sean requeridos para la prestación del servicio.
19. Cumplir con los elementos mínimos para la prestación del servicio, establecidos en los términos de referencia.
20. Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio objeto del Contrato en los términos de éste.
21. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito el Supervisor del Contrato.
22. Designar el equipo de trabajo requerido y necesario para cumplir con el objeto contratado.
23. Contratar bajo su cuenta y riesgo los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento del objeto contratado.
24. Realizar y coordinar todas y cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato teniendo en cuenta los lineamientos que establezca LA CAJA. Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías relacionadas con las actividades que se desarrollan por LA CAJA.
25. Abstenerse de utilizar el objeto de este Contrato y/o utilizar a LA CAJA como instrumento para ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o ilícitas o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o transacciones o fondos vinculados con las mismas. Asimismo, se compromete a informar inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema y que puedan afectar las obligaciones derivadas del Contrato.
26. Desarrollar con el mayor cuidado y dedicación las actividades contratadas que conlleven para la correcta ejecución del objeto de este Contrato.



Call Center: 605 693 2904

servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



27. Ejecutar el objeto del presente Contrato dando estricto cumplimiento a todo lo ofrecido en la Propuesta y aceptado por LA CAJA.
28. Suscribir, junto con LA CAJA, el acta de liquidación final en los términos establecidos en el presente Contrato.
29. Realizar y coordinar todas y cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato teniendo en cuenta los lineamientos que establezca LA CAJA, así como los acuerdos de servicio pactados.
30. Atender cualquier requerimiento hecho por LA CAJA sobre la prestación de los servicios objeto de este Contrato y asesorarla sobre el particular.
31. Ejecutar el objeto del presente contrato en los lugares, en los términos y plazos pactados con LA CAJA.
32. Presentar las pólizas pactadas en el presente Contrato dentro del término establecido en este Contrato, junto con la constancia de pago de las mismas, así como mantenerlas vigentes durante el período pactado en el contrato o sus adiciones.
33. Guardar absoluta reserva y abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información y documentos relacionados con las actividades contratadas y no hacer uso externo de la documentación o información entregada por LA CAJA, en razón a que dicha información y documentos se le entregan y se le permite su conocimiento para la exclusiva ejecución del presente Contrato; por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente a cumplir con el objeto contratado.
34. Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de los servicios contratados, garantizando que se realice con el cumplimiento de todos los requisitos legales o de otra índole, y con los más altos estándares técnicos sobre la materia.
35. Manifiestar oportunamente y por escrito a LA CAJA cualquier advertencia que resulte necesaria o conveniente para la adecuada ejecución de sus obligaciones.
36. Aportar la documentación e información que le sean solicitados por el Supervisor del Contrato.
37. Pagar a su cargo, las multas o sanciones que se impongan por causas imputables al CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato y/o por infracciones a la normatividad vigente que deba tener en cuenta EL CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.
38. Informar inmediatamente a LA CAJA sobre la presencia de cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y oportuna ejecución del servicio al Contrato.
39. Indemnizar a LA CAJA por los perjuicios directos que se generen por el retardo en el cumplimiento y/o por el incumplimiento del objeto pactado en el presente Contrato y las obligaciones que se deriven del mismo.
40. Asistir a todas las reuniones presenciales y/o virtuales que sean requeridas o programadas por LA CAJA, así como aquellas para verificar el avance y seguimiento al desarrollo de los compromisos contractuales.
41. Atender dentro del plazo acordado previamente entre Las Partes, las consultas, aclaraciones y/o complementaciones telefónicas, escritas y/o verbales que solicite LA CAJA en el desarrollo del objeto contractual.
42. Responder por todas las fallas, errores, negligencias, anomalías e inconsistencias que se presenten en desarrollo de la ejecución del presente Contrato.
43. Cumplir todas las normas, disposiciones y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el presente Contrato, así como aquellas que sean expedidas con posterioridad a la celebración del Contrato y que le sean aplicables.
44. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de LA CAJA.
45. mantener indemne a COMFAMILIAR, asumiendo la defensa técnica y jurídica en contra de terceros por posibles violaciones de Derechos de autor, patentes de software u otros.
46. En general todas las demás obligaciones que sin necesidad de mención expresa se entienda hacen parte del contrato, en atención a la naturaleza de este y las que se deriven de la buena fe contractual.

26.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACION.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones técnicas y operativas:

1. Disponibilidad de mesa de ayuda y centro de soporte:

EL CONTRATISTA deberá disponer de un centro permanente de atención y soporte para la recepción, gestión y seguimiento de incidentes, requerimientos, consultas funcionales y solicitudes de servicio relacionadas con la operación de la plataforma. Dicho servicio deberá contar con canales de atención habilitados mediante correo electrónico, teléfono, portal de servicio o herramientas de gestión de tickets que permitan la trazabilidad completa de cada caso reportado.

2. Asignación de personal especializado:

EL CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad de personal técnico y funcional especializado con conocimientos suficientes sobre la plataforma, los procesos de negocio implementados y las integraciones realizadas, con el fin de brindar

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



atención oportuna a los incidentes, consultas y requerimientos formulados por la entidad. El equipo asignado deberá contar con la experiencia necesaria para realizar análisis, diagnóstico, corrección y acompañamiento en la solución de eventos que afecten la continuidad del servicio.

3. Administración y gestión integral del servicio:

EL CONTRATISTA deberá aportar los recursos humanos, tecnológicos y administrativos necesarios para la adecuada gestión del servicio, incluyendo el control estadístico de la operación, seguimiento de indicadores, análisis de tendencias, monitoreo de niveles de servicio y elaboración de informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la plataforma y la calidad del soporte prestado.

4. Gestión y control de incidentes:

EL CONTRATISTA deberá implementar procedimientos formales para la gestión de incidentes, problemas y solicitudes de servicio, garantizando la clasificación, priorización, escalamiento, seguimiento y cierre de cada caso dentro de los tiempos acordados en los niveles de servicio establecidos entre las partes.

5. Administración de bitácoras y trazabilidad:

EL CONTRATISTA deberá mantener mecanismos de registro y conservación de bitácoras técnicas, operativas y de seguridad que permitan evidenciar las actividades realizadas sobre la plataforma, los accesos efectuados, las modificaciones realizadas, los incidentes presentados y las acciones ejecutadas para su atención y solución.

6. Monitoreo y disponibilidad de la plataforma:

EL CONTRATISTA deberá implementar herramientas de monitoreo continuo que permitan identificar de manera proactiva fallas, degradaciones del servicio, riesgos de disponibilidad o comportamientos anómalos de la plataforma, ejecutando las acciones preventivas y correctivas necesarias para minimizar impactos sobre la operación de la entidad.

7. Actualizaciones y mantenimiento:

EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo requeridas para garantizar la estabilidad, seguridad, rendimiento y continuidad operativa de la plataforma, incluyendo la instalación de actualizaciones, mejoras funcionales, correcciones de errores y ajustes derivados de cambios normativos o tecnológicos.

8. Seguridad de la información:

EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información gestionada en la plataforma, cumpliendo las disposiciones legales y regulatorias aplicables en materia de protección de datos personales y seguridad informática.

9. Transferencia de conocimiento y acompañamiento:

EL CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación, acompañamiento funcional y transferencia de conocimiento al personal designado por la entidad, garantizando la apropiación de los procesos operativos, administrativos y tecnológicos relacionados con la plataforma implementada.

10. Informes de gestión y mejora continua:

EL CONTRATISTA deberá presentar informes periódicos de gestión que incluyan indicadores de disponibilidad, cumplimiento de niveles de servicio, incidentes atendidos, tiempos de respuesta, tiempos de solución, análisis de causas recurrentes y propuestas de mejora continua orientadas a optimizar la operación y el aprovechamiento de la plataforma.

11. Acompañamiento en auditorías y requerimientos regulatorios:

EL CONTRATISTA deberá brindar el soporte documental y técnico requerido por la entidad para atender procesos de auditoría interna, auditoría externa, revisiones regulatorias o requerimientos de organismos de control relacionados con la operación de la plataforma y los servicios contratados.

12. Cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA):

EL CONTRATISTA deberá cumplir los niveles de servicio acordados contractualmente respecto a disponibilidad de la plataforma, tiempos de respuesta, tiempos de solución, continuidad operativa, gestión de incidentes críticos y atención de requerimientos, garantizando mecanismos de seguimiento y medición objetiva de dichos compromisos.

13. EL CONTRATISTA reconoce la Propiedad y custodia de la información en cabeza de la corporación.

14. EL CONTRATISTA garantizará la Confidencialidad y protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.

15. EL CONTRATISTA asegurará la continuidad del servicio y presentará planes de contingencia.

16. Se aplicará cláusula de reversibilidad tecnológica, que garantiza a COMFAMILIAR la entrega de la información por parte del CONTRATISTA en formatos estándar en caso de terminación del contrato.

17. Se aplicará causales de terminación anticipada, asociadas al incumplimiento de niveles de servicio, fallas de seguridad o incumplimiento normativo.

18. EL CONTRATISTA entregará la documentación técnica completa de la plataforma (arquitectura, integraciones, APIs, seguridad, respaldos y recuperación de desastres).



Call Center: 605 693 2904

servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



19. Se definirán de mutuo acuerdo indicadores de desempeño (KPIs) asociados a tiempos de respuesta, disponibilidad, incidencias y adopción por parte de los usuarios.

20. EL CONTRATISTA llevará a cabo capacitaciones formales al personal interno y entregará manuales operativos y funcionales.

21. EL CONTRATISTA se obliga a cubrir el **RETORNO POR INTERMEDIACION** propuesto al final del proceso.

22. EL CONTRATISTA cumplirá con los requerimientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, especialmente en materia de reporte, control y uso de recursos parafiscales.

27. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta presentada por el oferente deberá estar sujeta a lo contenido en los Términos de referencia, además de cumplir con las siguientes especificaciones:

La propuesta, junto con los documentos jurídicos, financieros y técnicos que la acompañan, deberá presentarse en físico en **AZ TAMAÑO OFICIO** debidamente foliada, y se deberá aportar medio magnético USB, la cual debe indicar el siguiente asunto: **Concurso Abierto No. 022-2026 y la Razón social del proponente.**

Las propuestas deberán incluir la Propuesta económica donde se indique el valor total de la propuesta IVA y demás impuestos incluidos y la propuesta técnica, documentación legal, financiera y anexos. **NO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS OFERTAS QUE OMITIEREN EL OBJETO, O EL VALOR.**

La propuesta debe contener la información que se requiere en los presentes Términos de referencia, de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deberán ser firmadas por su Representante Legal o su apoderado.

Los formatos anexos, deberán ser presentados debidamente diligenciados dentro de la propuesta.

En caso que las propuestas no se presenten debidamente numeradas o rubricadas, este riesgo será soportado por el proponente. La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada. El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten

28. ANEXOS

Anexo. 001. Carta de Presentación de la propuesta

Anexo. 002. Formato certificado de aportes al ST SSG Y Parafiscales

Anexo. 003. Compromiso Anticorrupción.

Anexo. 004. Declaración sobre multas y sanciones.

Anexo. 005. Experiencia

Anexo. 006. Oferta Económica.

Anexo. 007. Retorno por intermediación

Anexo. 008. Valor agregado

29. ENTREGA DE LAS OFERTAS:

Se aceptarán las propuestas, siempre que lleguen dentro de los términos previstos para su recepción. En la fecha y hora señaladas para el cierre, se levantará un acta en la cual se relacionarán las propuestas.

30. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO:

A pesar de que la naturaleza de la contratación, motivo de la convocatoria, no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial,

Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

31. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable.

La presentación de la propuesta por parte del **PROPONENTE** constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de **LA CAJA** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos **TÉRMINOS DE REFERENCIA** son completos y adecuados para identificar el objeto que se contratará; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos objeto, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

32. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de novena (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Invitación o de sus prórrogas si las hubiere.

33. CONFIDENCIALIDAD, RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA.

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina.

EL PROPONENTE podrá manifestar que retira su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina del Coordinador de Contratación.

Las propuestas recibidas en este proceso de invitación no serán devueltas y su original será guardado por LA CAJA en los archivos oficiales, durante el tiempo que lo estime pertinente.

34. INFORMACIÓN INEXACTA.

LA CAJA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que LA CAJA compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coincidan con la realidad sean contradictorios, se solicitarán las aclaraciones correspondientes, y si tal respuesta no se presenta o no responde concretamente a la solicitud de aclaración, se rechazará su propuesta y las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

35. REQUISITOS HABILITANTES.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos en este numeral, se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

La propuesta se debe acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, advirtiendo que esta enunciación no es taxativa y por tanto, los demás documentos que se encuentren requeridos en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** deben ser aportados por el proponente.

Así mismo, todas las propuestas presentadas para el presente proceso las analizará COMFAMILIAR, en primer término, para hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, como también de las condiciones de experiencia del proponente en procesos afines y/o similares, de acuerdo con los parámetros exigidos en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

Las propuestas que resulten habilitadas por cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos descritos en el presente Términos de referencia, le serán aplicables los criterios de evaluación establecidos, a través de los cuales se le asigna puntaje a la propuesta conforme a los factores de escogencia y a la ponderación de estos.

Al final, COMFAMILIAR seleccionará la oferta que estime más favorable a sus intereses, a los fines de la administración y en particular los que ella busca con la ejecución del contrato, así como la atención a las normas Constitucionales y legales y que esté ajustada a estos Términos de referencia y solicitud de oferta.

Los siguientes son los documentos que debe contener la propuesta de manera obligatoria, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente.

36. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Para verificar el cumplimiento de los Requisitos Jurídicos, el oferente deberá aportar:

1. **Carta de presentación de la oferta:** El proponente presentará diligenciado el formato correspondiente, que deberá ser suscrito por la persona natural y/o el representante legal y/o apoderado debidamente facultado para ello indicando su nombre y cédula de ciudadanía.
2. **Poder:** Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.
3. **Póliza de seriedad de la oferta** acompañada del correspondiente soporte de pago de esta. Con este amparo se busca cubrir a la Corporación de los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no suscriba el respectivo contrato. Su cuantía corresponde al 10% del monto de la propuesta y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:
 - a) Cuando solicite el retiro de la propuesta, con posterioridad al cierre del presente concurso, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
 - b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término y plazo estipulados.La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta dará lugar al rechazo de la oferta
4. **Brochure de la empresa**
5. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
6. **Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas.** Estos certificados deben estar expedidos por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, con fecha de expedición máximo de un (1) mes previo a la fecha de cierre del presente proceso. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. El certificado debe contener en el objeto social la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta solicitud de oferta en lo que corresponde a alquiler de equipos. En dichos certificados se revisarán los siguientes aspectos: término remanente de duración de la entidad, de 5 años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato; capacidad del Representante Legal, objeto social principal de la entidad directamente relacionado con el objeto del contrato, su antigüedad, la cual no puede ser inferior a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.
7. **Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios:** Si el representante legal del oferente tiene alguna limitación para suscribir el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta, so pena de entenderse como no presentada.
8. **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con la normatividad legal vigente, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, firmado por el representante legal y contador, o revisor fiscal si estuviere obligado a tenerlo. En todo caso, para los dos últimos se deberá anexar copia de la tarjeta profesional. Para las personas naturales, en caso

Call Center: 605 693 2904

servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



- que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
9. **Certificado de antecedentes fiscales** expedidos por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y Representante Legal de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
 10. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y Representante Legal de la persona de la misma, y cuya fecha de expedición no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
 11. **Consulta de antecedentes judiciales del proponente**, con fecha de expedición que no supere los 30 días a la fecha de cierre del proceso de selección.
 12. **Certificado de medidas correctivas para las personas naturales**. RNMC no superior a 30 días de expedición a la fecha de presentación de las propuestas.
 13. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018** no superior a 30 días de expedición a la fecha de presentación de las propuestas.
 14. **Certificado ley 2097 de 2021- registro de deudores alimentarios morosos - REDAM** De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM), proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).
 15. **Certificación Cumplimiento Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Decreto 1072 de 2015 y Resolución Nro. 0312 de 2019:** Los proponentes deberán presentar certificado donde cuentan con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015. con un porcentaje de cumplimiento mínimo del noventa por ciento (90%).
 16. **Formato de inhabilidades e incompatibilidades:** Debidamente diligenciado
 17. **Formato de conocimiento de cliente proveedor:** Debidamente diligenciado

Omisión de Documentación. La verificación de la documentación jurídica HABILITA a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual cuando todo lo solicitado, se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en los Términos de referencia aquí plasmados o es subsanado dentro del término otorgado para ello.

37. DOCUMENTACION TECNICA

37.1 EXPERIENCIA ORGANIZATIVA

Para efectos de la presente contratación los oferentes deberán acreditar un mínimo de experiencia organizativa de diez (10) años entendida como el tiempo de constitución de la persona jurídica, que se acreditará a través del certificado de existencia y representación expedido por la correspondiente Cámara de Comercio.

En caso de tratarse de una UNION TEMPORAL O CONSORCIO la experiencia organizativa se cumplirá con la suma de la experiencia de todos los unionados.

3.7.2 CAPACIDAD TÉCNICA.

3.7.2.1 El proponente deberá acreditar la propiedad intelectual y/o registro de la plataforma mediante documento expedido por la autoridad competente.

En caso de tratarse de una UNION TEMPORAL O CONSORCIO la acreditación de propiedad intelectual se cumplirá con acreditación de propiedad de uno de los unionados.

3.7.2.2 El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de tecnología que garanticen la integralidad del servicio requerido. Se validarán contratos ejecutados y terminados o en ejecución cuyo objeto o alcance incluya UNA O VARIAS de las siguientes actividades:

- A. implementación, instalación, operación o gestión de servicios de administración de cartera, licencias de uso de software, sucursal virtual, servicios SaaS.
- B. servicio de implementación, servicios digitales y tarjetas de crédito, soporte u operación en la nube de Core bancario de créditos y/o canales digitales, servicios SAAS-SOFTWARE,
- C. Desarrollo, implementación, administración o soporte de Sistemas de Información, Software de Gestión, Soluciones en la Nube (Banking, fábrica de crédito,) o Aplicaciones Web/Móviles (sucursal virtual y banca móvil).

Deberá acreditarse por parte del oferente tener experiencia en la materia objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá presentar certificaciones que den constancia de experiencia en la implementación y/o ejecución de contratos con objeto u alcances iguales o similares al del presente proceso contractual, y con un valor ejecutado a la fecha de la presentación de la propuesta así:

El proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución o copias de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto u alcances sean igual o similar al del presente proceso de selección, con un monto de contratación en cada certificación no menor a 1000 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, contratos celebrados durante los últimos quince (15) años contados antes de la presentación de la propuesta.

Los contratos de los cuales se respalda la experiencia pueden estar finalizados o en ejecución a la fecha de presentación de la propuesta.

La certificación deberá ser expedida por el contratante y contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- ✓ Objeto o alcances del contrato: Igual o similar al señalado en la presente invitación a ofertar.
- ✓ Valor de cada contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato o tiempo de ejecución a la fecha de presentación de la propuesta.

En el caso que los participantes de este concurso no cumplan con los requisitos definidos se entenderá que su propuesta no está habilitada para participar, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

Para la presente contratación podrán participar las personas nacionales, naturales o jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en Colombia, cuyo objeto social consista en la prestación del objeto solicitado.

Los requisitos anteriormente descritos podrán ser subsanados dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, so pena de rechazo.

38. REQUISITOS FINANCIEROS

38.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la entidad realice sobre los documentos exigidos.

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULAS	RESULTADO
----------------------	----------	-----------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	HABILITA MENOR O IGUAL	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	70%
INDICE DE LIQUIDEZ	HABILITA IGUAL O MAYOR	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABILITA MAYOR O IGUAL	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	2%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABILITA MAYOR O IGUAL	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	6%

38.2 DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONOMICA

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025 (comparativo con 2024) y de 2024 (comparativo con 2023), debidamente firmados.
- Certificación de estados financieros a diciembre 31 de 2025 y de 2024, suscritos por el representante legal y contador público.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2025 (comparativo con 2024) y de 2024 (comparativo con 2023), debidamente firmados.
- Revelaciones a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 (comparativo con 2024) y de 2024 (comparativo con 2023), debidamente firmadas.
- Declaración de renta del año 2024 y del año 2025 en caso de haberse presentado en atención al calendario de la DIAN.
- Dictamen del revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
- Fotocopia del RUT de la Persona Jurídica o Natural según el caso, en el que indique a qué régimen pertenece.
- Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador y/o del Revisor Fiscal en que caso de que se requiera, que firman los estados financieros.

NOTA1: Para el caso de la evaluación financiera de UNION TEMPORAL O CONSORCIO, los estados financieros se tendrá en cuenta el porcentaje de participación contenido en el documento de constitución de persona jurídica.

NOTA 2: En caso de que el **PROPONENTE** no cumpla con alguno de los índices financieros solicitados o definitivamente no subsane los documentos requeridos por **LA CAJA** para tal fin, **será calificado como NO CUMPLE y la propuesta será RECHAZADA.**

39. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El proponente adjudicatario deberá, al momento de suscribir el contrato aportar una certificación del Banco donde consta el nombre y tipo de cuenta bancaria donde LA CAJA hará los pagos.

40. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

COMFAMILIAR hará las verificaciones jurídicas, técnica y financiera a las propuestas. El comité de contratación adelantará las verificaciones antes descritas y se podrá solicitar por escrito aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas.

41. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, los cuales habilitan o descalifican las propuestas para su evaluación.

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estos términos de referencia, verificando su
Call Center: 605 693 2904
servicioalcliente@comfamiliar.org.co

www.comfamiliar.org.co

Síguenos en  



cumplimiento.

Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de referencia.

Verificación Financiera: Consiste en la verificación de los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.

Verificación Técnica y de Experiencia: Consiste en el estudio de las condiciones generales técnicas de cada una de las propuestas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

42. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que superen la etapa de verificación serán evaluadas según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de **MIL PUNTOS (1000) PUNTOS**, en atención a los siguientes criterios:

ITEMS	PUNTUACION	PUNTAJE MAXIMO
HASTA 2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.	100 puntos por cada certificación aportada en las mismas condiciones, adicionales a la experiencia técnica que habilita la propuesta.	200
RETORNO POR INTERMEDIACION	Se otorgará 100 puntos a la oferta que presente el requisito mínimo obligatorio por valor de 1.5 E.A. A partir de este umbral, se otorgará un puntaje de 200 puntos a la propuesta que presente el mayor porcentaje ofertado ,	100 o 200 >porcentaje ofertado
VALOR AGREGADO.	Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos a la Oferta que incluya valores agregados que de manera voluntaria proponga el oferente y que a consideración de LA CAJA tenga un impacto significativo en la prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá presentar su propuesta de Valor agregado, dentro del Anexo denominado "Oferta Valor Agregado".	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA.	Formula $500*(PB/PO)$	500
	PUNTOS TOTALES	1000

43. PROPUESTA ECONÓMICA/ PRECIO – 500 PUNTOS

Se calificará con un puntaje máximo de 500 puntos, aplicando la siguiente fórmula.
 $PRECIO = 500*(PB/PO)$

Dónde: PB = Precio más bajo
PO = Precio Ofertado

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos dentro del Anexo denominado "Oferta Económica".

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos de toda índole, en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato.



El oferente no deberá anotar centavos en su propuesta. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

44. DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de oferta Económica, si subsiste el empate, se seleccionará la oferta que primero haya presentado la oferta.

45. RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Habrà lugar al rechazo o no admisi3n de propuestas cuando:

- a) La propuesta se presente extemporàneamente.
- b) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, o figure reportado luego de la verificaci3n del SARLAFT
- c) Al momento de efectuar la evaluaci3n se adviertan presuntas falsedades en la documentaci3n presentada por los oferentes, previa evaluaci3n de la entidad.
- d) La inasistencia a la visita programada definida en los t3rminos.
- e) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan informaci3n inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- f) Cuando el proponente no presente los documentos que sean necesarios para la comparaci3n objetiva de las propuestas.
- g) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en los presentes t3rminos de referencia.
- h) Si el proponente no presenta los documentos a trav3s de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos.
- i) Si el proponente no presenta con la propuesta la p3liza de garant3a ùnica de seriedad de la oferta.
- j) Reporte negativo en SARLAFT.

46. DECLARATORIA DE FALLIDO O DESIERTO DEL CONCURSO

Es posible que el proceso no puede ser adjudicado a ningùn oferente debido a la imposibilidad de cumplir con los criterios de selecci3n objetiva. Esto puede ocurrir por diversas razones, como la falta de propuestas (DESIERTO), la inhabilitaci3n de todas las propuestas, o la no adecuaci3n de las propuestas a las condiciones del proceso (FALLIDO).

46.1 Causales de declaratoria de Desierto:

- 1) Falta de propuestas: En el evento de no recibirse ninguna propuesta dentro del plazo establecido.

46.2 Causales de declaratoria de Fallido:

- 1) Inhabilitaci3n de todas las propuestas: Si todas las propuestas presentadas son declaradas no h3biles.
- 2) No adecuaci3n de las propuestas: Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los t3rminos de referencia del concurso o no son objetivamente comparables.

46.3 Consecuencias de la declaratoria de Desierto o Fallido de un proceso:

En cualquier caso, LA CAJA podr3 de manera unilateral suspender o cancelar el proceso en cualquier momento por causales de conveniencia, sin importar la etapa en la que se encuentre.

La decisión de cancelación, declaratoria de desierto, declaratoria de fallido o suspensión del Concurso, se hará mediante resolución firmada por la Dirección Administrativa y dará lugar al archivo del expediente del proceso de contratación, junto con las propuestas presentadas.

47. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará al proponente favorecido, en atención a los términos establecidos en el cronograma y en el Manual de Contratación de LA CAJA y demás normas vigentes y aplicables a la materia.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. el día 16 de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO VASQUEZ CASTELLAR
Director Administrativo
Comfamiliar Cartagena y Bolívar

LEONARDO GARCIA VALLE
COORDINACION DE AFILIACIONES

MARCIA ESCOBAR GALE
SUBDIRECCION SERVICIOS SOCIALES

Ing. EDGAR ARTEAGA ARRIETA
PROFESIONAL DE APOYO

JOSE PUERTA PERIÑAN
COORDINADOR PROYECTOS

LORENA PRENS AMAYA
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN

JAIR NUÑEZ ALVAREZ
COORDINACION DE CREDITO

CARLOS BURGOS ZABALETA
JEFATURA DE TECNOLOGIA

VANESA HERNANDEZ H.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ R.
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA

MANUEL FERNANDO GONZALEZ M.
PROFESIONAL DE APOYO